

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 636-2015

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

28 DIC. 2015

De mi consideración:

Mediante oficio EP-EMAPA-A-GG-775-2015 de FW 63633-15, suscrito por el ingeniero Fidel Castro, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, solicita al señor Alcalde, se disponga el trámite de declaratoria de bien mostrenco de los inmuebles donde se encuentran ubicadas las plantas de tratamiento de aguas residuales denominadas: TECHO PROPIO 1 con clave catastral N° 0128424039000 y TECHO PROPIO 3 con clave catastral N° 0128424037000, para posteriormente realizar el traspaso de dominio a favor de la EP-EMAPA-A.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 15 de diciembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DCA-15-1005 de Catastros y Avalúos, y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato", en su parte pertinente señalan: "...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...."
- Que, mediante oficio DCA-VC-15-942, del 19 de noviembre de 2015, suscrito por los ingenieros Wilson Endara, Servidor Público 3 y Carlos Núñez, Jefe de Valoración Catastral remiten los datos catastrales de los predios ubicados junto a la Cooperativa Techo Propio;
- Que, mediante oficio conjunto PEP-SPD-15-1744, las direcciones de Planeación Estratégica y Patrimonio; y, Planificación, respecto de los lotes denominados Techo propio 1 y Techo Propio 3, ubicados en la vía a Las Viñas del sector Techo Propio, parroquia Pishilata, señalan: "No se puede establecer posibles afectaciones por cuanto no existe plan vial.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.";
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-15-1005 del 10 de diciembre de 2015, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo al siguiente detalle:

TECHO PROPIO 1

Propietario:	Desconocido, predio urbano de la ciudad
CIU	412917
Clave catastral	0128424039000 PUC

Ubicación	Vía a Las Viñas –sector Techo Propio
Parroquia urbana	Pishilata
Área terreno:	697.53m ²
Área construcción	0,00m ²
Avalúo catastral:	USD. 1,826.91
Posesionario	EP-EMAPA
Uso actual	Planta de tratamiento de aguas
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Desconocido
Sur:	Desconocido
Este:	Desconocido
Oeste:	Desconocido

TECHO PROPIO 3

Propietario:	Desconocido, predio urbano de la ciudad
CIU	412917
Clave catastral	0128424037000 PUC
Ubicación	Vía a Las Viñas –sector Techo Propio
Parroquia urbana	Pishilata
Área terreno:	4236.76m ²
Área construcción	0,00m ²
Avalúo catastral:	USD. 9,247.15
Posesionario	EP-EMAPA
Uso actual	Planta de tratamiento de aguas
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Desconocido
Sur:	Desconocido
Este:	Desconocido
Oeste:	Camino público y desconocido

RESOLVIÓ

Aprobar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de los predios ubicados en la vía a Las Viñas, sector Techo Propio, denominados Techo Propio 1 y Techo Propio 3, utilizados por la EP-EMAPA-A, como planta de tratamiento de aguas, por existir informes técnicos favorables y, cuyos datos catastrales son los siguientes:

TECHO PROPIO 1

Propietario:	Desconocido, predio urbano de la ciudad
CIU	412917
Clave catastral	0128424039000 PUC
Ubicación	Vía a Las Viñas –sector Techo Propio
Parroquia urbana	Pishilata
Área terreno:	697.53m ²
Área construcción	0,00m ²
Avalúo catastral:	USD. 1,826.91
Posesionario	EP-EMAPA
Uso actual	Planta de tratamiento de aguas
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Desconocido
Sur:	Desconocido
Este:	Desconocido
Oeste:	Desconocido

TECHO PROPIO 3

Propietario:	Desconocido, predio urbano de la ciudad
CIU	412917
Clave catastral	0128424037000 PUC
Ubicación	Vía a Las Viñas –sector Techo Propio
Parroquia urbana	Pishilata
Área terreno:	4236.76m ²
Área construcción	0,00m ²
Avalúo catastral:	USD. 9,247.15
Posesionario	EP-EMAPA
Uso actual	Planta de tratamiento de aguas
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Desconocido
Sur:	Desconocido
Este:	Desconocido
Oeste:	Camino público y desconocido

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
 Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente

c. c: Asesoría
 MV/Sonia Cepeda
 2015-12-28

Planificación

Planeación Estratégica

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.